196

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº 9918.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A ENAGENAR UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 16 de 1945.-

Nº 2.276.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1.721, de la Intendencia Municipal de Villarrica, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para proceder a la venta de una fracción de terreno Municipal a favor del Señor Ramón Mieres; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a enagenar a título oneroso al Señor Ramón Mieres, una fracción de terreno Municipal, a razón de trece céntimos el metro cuadrado, y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Norte sobre la calle Ruíz Díaz de Guz-
"mán mide diez y siete metros con treinta y dos cen-
"tímetros, por igual contra frente al Sur, donde -
"linda con derechos del mismo solicitante; ambos -
"costados mide treinta y un metros con setenta cen-
"tímetros, lindando al Este con la calle Cerro Corá
"y el del Oeste linda con derechos Municipal arren-
"dado por Romualdo Bareiro".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.